

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
DIRECCION DEL TRABAJO
INSPECCION DEPARTAMENTAL
COYHAIQUE

ORD : Nº 7 5 7.- /

ANT : Prov. de Intendencia XI Re-
gión Aysén.

MAT : Informa petición del Sindi-
cato Profesional de OO. de
la Construcción Coyhaique.

= = = = =

COYHAIQUE, 18 JUN. 1976

DE : INSPECTOR DEPARTAMENTAL DEL TRABAJO DE COYHAIQUE

A : SEÑOR GUSTAVO RIVERA TORO
TTE. CRL. DE EJERCITO
INTENDENTE REGIONAL
JEFE ZONA ESTADO DE SITIO
REGION AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
P R E S E N T E /

Al tenor de la presentación del
Sindicato Profesional de Obreros de la Construcción, Activi-
dades Conexas y Ramos Similares de Coyhaique, informo a US.-
lo siguiente :

Punto 1º a) Previamente debo -
informar a US. que de acuerdo a lo prevenido en los Decretos
Leyes Nºos. 275 y 670, ambos del año 1974, y Nº 1275 de 1976,
la negociación colectiva de orden económico, se encuentra -
transitoriamente suspendida.-

b) Las estipulaciones y disposi-
ciones contenidas en actas de avenimiento, contratos o conve-
nios colectivos : Tarifado Nacional de la Construcción, en es-
te caso, vigente en el año 1973, han quedado prorrogados has-
ta el 31.12.76, salvo en lo relativo al monto de las remunera-
ciones y de los beneficios y regalías pactadas y pagadas en -
dinero, las que se reajustarán de acuerdo a las normas es-
tablecidas en los mismos cuerpos legales citados.

c) Debido a que la presente peti-
ción es de orden social, la Inspectora que suscribe no en cuen-
tra inconvenientes en que se suscriba un acta de avenimiento-
regional, suscrita por el Sindicato Profesional de Obreros de
la Construcción de Coyhaique y los empleadores y empresas cons-
tructoras ante la primera autoridad de la XI Región del Gral. -
Carlos Ibañez del Campo, en la cual se establezca una priori-
dad y obligatoriedad de contratación de mano de obra especia-
lizada local.

d) Esta acta de avenimiento obli-
garía también a los empleadores o empresas constructoras que -
se instalaran a realizar obras en la Región. La duración del -
convenio sería por tiempo indefinido.-

e) La materialización de este pun-
to, en un acta de avenimiento, solucionaría un grave problema-
social de los trabajadores de la construcción de la zona y tie-
ne como única finalidad evitar la cesantía y la emigración de
este sector económico de la Región.-

f) Hago presente a US. que este -
problema ya se ha encarado en otras oportunidades en diferen -

tes pliegos de peticiones y ha tenido buena acogida de las empresas constructoras.

Las empresas constructoras siguientes :

- Felipe Blin Matthey
- Oscar del Río Hozapfel
- Huidobro y Rojas
- Ingel Ltda.
- Daniel Bravo Perucca
- Obras y Construcciones S.A.
- Roald Ofeyes Jar, tienen actas de avenimiento vencidas, a nivel Departamental (Coyhaique), que disponían :

"La Empresa por norma general no traerá personal de fuera del Departamento, tan solo en caso muy especial que calificará la Empresa con la participación de los Delegados y Dirigentes Sindicales. Sólo se traerá al personal técnico y especializado que no hubiere en el Depto. y en el número estrictamente necesario!"-

g) Hago presente a US., además que en el Ramo de la Construcción existe la Comisión Trpartita Consultivas que tienen por objeto estudiar las características y situación de las relaciones laborales de determinados grupos de trabajadores zonas o áreas de producción del país.-

Punto 2º.- En cuanto a la 2a. petición del Sindicato Profesional indicado al rubro, sobre que un porcentaje de la mano de obra especializada debe pertenecer a su Sindicato, informo a US. que en principio, esta solicitud atentaría contra la "libertad de trabajo", garantizada en nuestra Constitución Política del Estado.

Sin embargo, también se ha aceptado en puntos de actas de avenimiento locales vencidas.

En cuanto a selección del personal, el Sindicato puede trabajar bastante, dando conocer periódicamente a los empleadores, que dispone de determinado número de enfierradores, carpinteros de terminación, pintores, etc.

Además, el Sindicato puede organizar curso de capacitación, educación y especialización a sus socios, con programas de Inacap.-

Cualquier modalidad que decida US. en este sentido, ruego hacerle extensiva a los socios del Sindicato Profesional de Obreros de la Construcción de Puerto Aysén.

Es cuanto puedo informar a US. sobre el particular.

Devuelvo a US. su Providencia y antecedente adjunto.

Saluda Atte. a US.

Dist.
Intendencia
Partes
K ; 1038
SRp/lsd.

